

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE TRANSITO
DEPTO. ESTUDIOS DE TRANSITO

DECRETO EXENTO N°

Sección 1era.-
La Cisterna,

3889

05 OCT. 2009

05

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3837, de fecha 13 de Noviembre 2003, que autoriza un terminal en la vía pública en Avda. Vicuña Mackenna frente al N° 53 para dos cupos en segregado, a nombre de Sociedad de Transportes "Transbosque Siete Ltda.". Servicio N° 5081 Rut 78961780-5, representada por el Sr. Abraham Velilla Monroy.-

2.- La modificación de recorrido informado mediante Resolución Exenta N° 1940 del 02 de Julio de 2009 de la Subsecretaria de Transportes,

3.- El contrato de arrendamiento de fecha 01 de Abril de 2009, "ESTACIONAMIENTOS CENTER PARKING LIMITADA" Estacionamiento Intermodal.-

4.- Lo establecido en los Art. 163° de la ley N° 18.290 "Ley de Tránsito y 13°, inciso 3° de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, y

TENIENDO PRESENTE : Lo dispuesto en los Arts. 3°, letra d); 5°, letra c); 26°, letra d); y 36° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en el Art. 47° del Decreto Supremo N° 212/92, del M.T.T. "Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros", y

Las facultades que me confiere el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726, de 27 de Junio de 2001, con esta fecha dicto el siguiente:

D E C R E T O :

1° RATIFICASE EL TERMINO. contar del 01 de Julio de 2009, de la autorización otorgada por decreto del visto N° 1 correspondiente a dos (2) cupos de estacionamiento reservado de la Línea de Taxis Colectivos Servicio N° 5081, a nombre de Sociedad de Transportes "Transbosque Siete Ltda.". Rut 78961780-5 en atención a lo señalado en los vistos N° 2 y 3 del presente decreto.-

2.- Déjase establecido que los usuarios de estos cupos, representados por el Sr. Abraham Velilla Monroy.- mantiene el convenio N° 19441, pendiente con este municipio al 31/10/2010.-

3.- La Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica procederá a efectuar las acciones de cobranza que correspondan.-

4.- La Dirección de Transito procederá a efectuar el retiro de la señalización pertinente a través del Departamento. de Estudios de Transito

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y
ARCHIVESE


BENITO GONZALEZ PALMA
DIRECTOR
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
“ POR ORDEN DEL SR ALCALDE “




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

BGP/POF/mma.